

PROCESO ELECCIONARIO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO (PERIODO 2026-2030)

Conformación del COSOC

1. Conformación:

El Consejo estará integrado por (veinticuatro) 24 miembros elegidos en la cantidad y distribución que corresponda, de entre los candidatos postulados por aquellas instituciones debidamente inscritas en el padrón.

Estamento I:

- a) **Grupo 1 compuesto por ocho (8) miembros** representantes de las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna, elegidos por los delegados de aquellas **Juntas de Vecinos** debidamente inscritas en el Padrón, según:

1ra Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero,

2da Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero,

3ra Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero,

7ma Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero,

8va Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero,

9na Agrupación Vecinal 1 (un) Consejero,

10ma Agrupación Vecinal 2 (dos) Consejeros, en razón de su mayor población y número de Juntas de Vecinos.

- b) **Grupo 2 compuesto por once (8) miembros** representantes de las **organizaciones comunitarias** de carácter **funcional** de la comuna, incluyendo las Uniones Comunales, elegidos por los delegados de aquellas Instituciones debidamente inscritas en el Padrón.

- c) **Grupo 3 compuesto por cuatro (4) miembros** representantes de las **organizaciones de interés público y de las asociaciones y comunidades indígenas** de la comuna, elegidos por los delegados de aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón, según la distribución siguiente:

- Asociaciones y Comunidades Indígenas 1 (un) consejero.
- Organizaciones de Interés Público 3 (tres) consejeros.



Dicha distribución se hará en partes iguales si el total de instituciones indígenas debidamente inscritas supera el doble de las otras organizaciones inscritas.

Se deja establecido, que no obstante su condición de organizaciones de interés público, las organizaciones comunitarias de los Grupos 1 y 2 no podrán participar en la formación del Grupo 3.

Estamento II:

- d) **Grupo 4** compuesto por un (1) miembro representante de las asociaciones gremiales de la comuna, elegido por los delegados de aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón.
- e) **Grupo 5** compuesto por un (1) miembro representante de las organizaciones sindicales de la comuna, elegido por los delegados de aquellas instituciones debidamente inscritas en el Padrón, y
- f) **Grupo 6** compuesto por dos (2) miembros representantes de las entidades de las actividades relevantes para el desarrollo económico, social y / o medioambiental, y organizaciones del arte y la cultura de la comuna.

De no completarse algún cupo de los asignados, las vacantes no podrán ser provistas con representantes los otros Grupos.

2. Organizaciones que pueden participar:

Podrán participar aquellas organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento del COSOC, disponible en Transparencia Activa de la página web municipal:

En general:

- a) Personalidad jurídica y directorio vigente.
- b) Domicilio en la comuna de Santiago, y con una antigüedad de más de 6 meses anteriores al de la convocatoria.
- c) Inscripción cabal y oportuna en el correspondiente Padrón.
- d) Debida confirmación ante la Mesa Electoral.

3. Documentación exigible para ejercer el derecho a voto:

Al momento de la votación, fijada para el día lunes 31 de agosto de 2026, de 15:00 a 18:30 horas, en el Hall Central del Palacio Consistorial del municipio de Santiago, Plaza de Armas s/n, las personas habilitadas para votar deberán presentar:

- 1. Cedula de identidad.
- 2. Certificado que acredita su calidad de representante habilitado para votar, firmado por el/la presidente/a de la directiva de la organización a la que pertenece.

4. Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para desempeñar el cargo de Consejero:

Están establecidos en los artículos 6° y 7° del Reglamento del COSOC, disponible en Transparencia Activa de la página web municipal.

Requisitos generales:

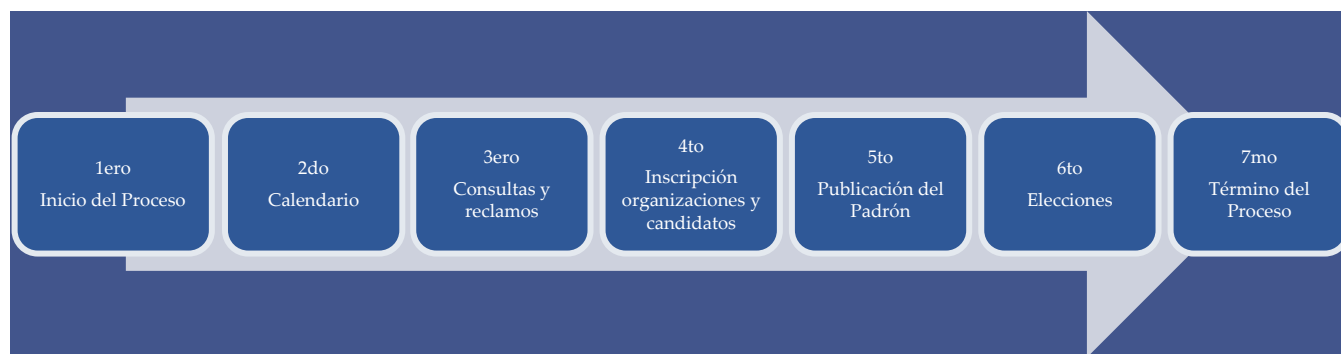
- a) Tener 18 años de edad (con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418).

- b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección.
- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- e) No haber sido reelegido/a hasta por tres períodos (artículo 4°, Reglamento del COSOC).
- f) No tener alguna de las incompatibilidades comprendidas en el artículo 7° del Reglamento del COSOC, en razón de empleo, cargo o funciones públicas determinados; no tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones por monto determinado, ni litigios pendientes con la Municipalidad; no actuar como abogado o mandatario en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad y no integrar otros Consejos Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- g) Cada organización inscrita podrá postular un candidato/a a Consejero/a de su Grupo.

Documentación exigible:

- a) Fotocopia de la cedula de identidad, autorizada ante el Secretario Municipal;
- b) Certificado emitido por el(a) Presidente(a) y el Secretario(a) de la organización respectiva;
- c) La nacionalidad chilena será acreditada por la fotocopia de la cédula de identidad y el extranjero avecindado deberá acreditar contar con la visa definitiva vigente mediante la certificación emitida por el Departamento Extranjería del Ministerio del Interior.
- d) Certificado de antecedentes emitido por el Servicio del Registro Civil e Identificación, el que no podrá tener una antigüedad de más de 30 días desde su emisión.

5. Proceso:



- 1ero.: Inicio de Proceso: Publicación de los listados de las organizaciones cumplen requisitos: miércoles 24 de junio.
- 2do.: Calendario del Proceso: miércoles 17 al martes 23 de junio.
- 3ro.: Consultas y Reclamos: Las organizaciones podrán presentar los reclamos por su situación en los “Listados”: jueves 2 al jueves 30 de julio (Oficina de Partes Secretaría Municipal).
- 4to.: Inscripción de Organizaciones y Candidatos: jueves 9 de julio al jueves 13 de agosto (21 de Mayo N°536)

- 5to.: Publicación del Padrón: Son aquellas organizaciones inscritas para participar en la votación de los nuevos integrantes que conformarán el Consejo: viernes 21 al lunes 31 de agosto.
- 6to.: Elecciones: Hall Central Palacio Consistorial: Lunes 31 de agosto.
- 7mo.: Término del Proceso: jueves 10 de septiembre.

6. Medios de Difusión:

1. Sitio Web municipal
2. Puntos fijos:
3. Hall Palacio Consistorial, Plaza de Armas s/n
4. Edificio Santiago Social, Santo Domingo N°789, piso 3
5. Centro Comunitario Matta Sur, Chiloé N°1799
6. Centro Comunitario Carol Urzúa, Santa Rosa N°1727
7. Centro Comunitario Víctor Manuel, N°186
8. Centro Comunitario Santiago en Compañía, Herrera N°360
9. Subdirección de Deportes y Recreación, Interior Parque O'Higgins
10. Centro de Adulto Mayor, Matucana N°272.
11. Juntas de Vecinos
12. Centros de Salud

7. Calendario:

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHAS
Decreto Alcaldicio	0	Martes 16 de junio de 2026
Inicio del Proceso	1	Miércoles 17 de junio
Calendario/ Revisión	1 al 5	Miércoles 17 al martes 23 de junio
Preparación listas	1 al 5	Miércoles 17 al martes 23 de junio
Preparación Material Difusión	1 al 5	Miércoles 17 al martes 23 de junio
Protocolización Listado/ Mater Difusión	6	Miércoles 24 de junio
Publicaciones	6	Miércoles 24 de junio al miércoles 1 de julio
Reclamos	11 al 30	Jueves 2 al jueves 30 de julio. Recepción de reclamos, por escrito, en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal.
Presentar al Concejo los Reclamos	2	
Resolución de Reclamos	21 al 35	Viernes 21 de julio al jueves 6 de agosto
Inscripción de Organizaciones	16 al 40	Jueves 9 de julio al jueves 13 de agosto (21 de Mayo 536)
Inscripción de Candidatos	16 al 40	Jueves 9 de julio al jueves 13 de agosto (21 de Mayo 536)
Elecciones (sufragio)	52	Lunes 31 de agosto (15:00 a 18:30 hrs. En Hall Central Palacio Consistorial)
Publicación Padrones/ Cédulas	46 al 52	Viernes 21 al lunes 31 de agosto
Sorteo Integrantes Mesa Electoral	48	Miércoles 26 de agosto (10:00 hrs.)
Ceremonia de Instalación	60	Jueves 10 de septiembre (18:00 horas, Salón de Honor Palacio Consistorial)
Término Proceso	60	Jueves 10 de septiembre

Se atenderán consultas relacionadas con este proceso, en horario de oficina, en los teléfonos 227136061 y 227136394, así como en los correos electrónicos bmorales@munistgo.cl y mrojaso@munistgo.cl

8. Listados adjuntos:

- ✓ Estamento I Grupo N°1 “Territoriales Juntas de Vecinos”
- ✓ Estamento I Grupo N°2 “Organizaciones Funcionales”
- ✓ Estamento I Grupo N°3 “Organizaciones de Interés Público”
- ✓ Estamento I Grupo N°3 “Asociaciones/Comunidades Indígenas”
- ✓ Estamento II Grupo N°4 “Asociaciones Gremiales”
- ✓ Estamento II Grupo N°5 “Organizaciones Sindicales”
- ✓ Estamento II Grupo N°6.a) “Desarrollo Económico Social y/o Medio Ambiente”
- ✓ Estamento II Grupo N°6.b) “De las Artes y las Culturas”